

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2021.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

P.P. D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.

CONCEJALES

P.P. D^a. ROSARIO PÉREZ GARCÍA.
D. ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA.
D. RUBÉN GARCÍA GONZÁLEZ.
D^a. MARÍA DE LA PALOMA LÓPEZ MARTÍN.
D. JOSÉ CARLOS VARGAS DELGADO.
D. ALBERTO CUENCA SERRANO.
D^a. MARÍA LUISA DE PAZ GÓMEZ.

P.S.O.E. D. ISIDRO NAVALÓN LÓPEZ DE LA RICA.
D. RAÚL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.
D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

C'S D. MARTÍN ALONSO MANNENS.

PODEMOS D. JOSÉ ROBERTO MURILLO MADRIGAL.

VOX D. HÉCTOR ANDRÉS BARRETO BASGALL.

CONCEJALES QUE NO ASISTEN A LA REUNIÓN:

P.S.O.E. D^a. EVA LÓPEZ PALACIOS. Justifica su ausencia
D^a. MILAGROS DEL PINO SUELA. Justifica su ausencia

C'S D^a. SHEILA TEBAR RAMOS. No justifica su ausencia.

EL OFICIAL MAYOR D. ÁLVARO MORENO NAVARRO.

LA INTERVENTORA D^a. ELENAMARTÍNCALVO.

En la Villa de Humanes de Madrid, a 3 de junio de 2021, en el Salón de Actos del Centro Sociocultural Federico García Lorca, y siendo las 9 horas y 23 minutos, se reúnen en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente y concurren los señores arriba anotados, asistidos por el Sr. Oficial Mayor, D. Álvaro Moreno Navarro.

Verificada la válida constitución del mismo, se procede por la Presidencia, a la deliberación de los asuntos del orden del día:

PUNTO Nº 1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EN FECHA 29 DE ABRIL DE 2021 POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.

Por parte de D. José Roberto Murillo Madrigal, Portavoz de Podemos, se señala un error en el punto 4º del Acta del día 29 de abril. Como se observa en el debate de la misma, él manifestó su oposición al asunto anunciando su voto negativo, el cual emitió en dicho sentido, si bien en el acta por error se ha registrado abstención. Solicita su corrección.

Tras consignarse dicha modificación se somete a votación el acta y es aprobada por mayoría de los miembros presentes.

PUNTO Nº 2.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Oficial Mayor, se da cuenta de las diferentes relaciones de decretos procedentes de los Departamentos de este Ayuntamiento, que hacen referencia a los Decretos emitidos por la Alcaldía–Presidencia y Concejales con facultades delegadas para dictar actos administrativos, correspondientes a los meses de abril a mayo de 2021.

Se da cuenta ante el Pleno del Decreto de Alcaldía, de 12 de mayo 2021, sobre aprobación de la Liquidación del ejercicio presupuestario 2020, de conformidad con el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se regula el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el Informe resumen anual sobre el control interno.

La Corporación Plenaria quedó enterada de lo anteriormente expuesto.

PUNTO Nº 3.- APROBACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Nº 6/2021, ENTRE PARTIDAS DE DIFERENTE ÁREA DE GASTO.

El punto fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa.

D. Isidro Navalón López de la Rica, Portavoz del PSOE, critica la mala organización de la Concejala de Hacienda, que si bien es voluntariosa, termina realizando una gestión poco transparente y clara. Aunque el equipo de gobierno echará la culpa a los técnicos municipales, como es habitual, lo cierto es que ellos no escucharon en su día ni a los empresarios ni al PSOE, y por ello ahora los vecinos de Humanes de Madrid se ven penalizados en la gestión sobre el asunto relacionado con ésta transferencia de crédito.

D. Martín Alonso Mannens, Portavoz de Ciudadanos, agradece a la concejala de Hacienda las explicaciones dadas en la Comisión informativa, y entiende que ahora es necesario abonar intereses no contabilizados, si bien espera que en el próximo presupuesto municipal se adecúen las partidas que sean necesarias para evitar modificaciones de este tipo.

D. José Roberto Murillo Madrigal, Portavoz de Podemos, anuncia su voto en contra debido a la deficiente comunicación y transparencia del equipo de gobierno. A pesar de las explicaciones de la concejala de Hacienda el asunto no le resulta nada claro.

D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, Portavoz del PP, considera que tanto el portavoz del PSOE como el de Podemos se contradicen cuando elogian la labor de la concejala de Hacienda y de los técnicos municipales pero a la vez la critican. Lo cierto es que se presenta al Pleno una transferencia de crédito para poder pagar las deudas del anterior equipo de gobierno.



El Sr. Alcalde-presidente recuerda al Sr. Portavoz del PSOE que en su día llevaron a los empresarios al Pleno para presionarlos por éste asunto cuando existen dos informes en el expediente, de los secretarios anteriores, que afirmaban que estas cantidades no debían abonarse con la documentación existente. La sentencia posterior sobre el asunto se ha aplicado religiosamente y los empresarios disfrutaron de un calendario de pagos que se extiende hasta 2024, pero que el equipo de gobierno desea liquidar antes para ahorrar intereses y dinero al Ayuntamiento, en beneficio también de los propios empresarios. Reitera que esta transferencia es para poder pagar las deudas del anterior equipo de gobierno. Al Sr. Portavoz de Podemos le comenta que ve normal que vote en contra por su posición política, pero no entiende cómo puede criticar la transparencia del equipo de gobierno después de las explicaciones de la concejala de Hacienda.

D. Isidro Navalón, Portavoz del PSOE, considera que a los vecinos hay que explicarles las cosas que se hacen. Recuerda al Sr. Alcalde que los empresarios pidieron a éste equipo de gobierno que negociara un acuerdo y se negaron, si bien eso hubiese ahorrado dinero al Ayuntamiento tanto en intereses como en costas judiciales. Al Sr. Portavoz del PP le señala que su postura no es incoherente, pues agradece el esfuerzo a la concejala de Hacienda pero entiende que su propuesta no tiene por dónde cogerla, usando partidas de deportes para pagar sentencias.

El Sr. Alcalde replica al Sr. Navalón que le hubiera gustado verlo en la Alcaldía en 2013, gestionando este problema. Le lee literalmente un extracto de uno de los informes de la Secretaría sobre este asunto de la reclamación del polígono Valdonaire el cual señala que no consta la existencia de expediente alguno de contratación de las obras de Valdonaire, por lo que el pago de cualquier cantidad sin documentación justificativa hubiera supuesto un acto de prevaricación, que es lo que le estaba pidiendo que hiciera el Sr. Navalón.

El Portavoz del PSOE recuerda al Sr. Alcalde que si él no encontró ningún contrato en el Ayuntamiento la Comunidad Autónoma de Madrid sí lo encontró, y abonó lo que le correspondía, por lo que bien podía habérselo solicitado a aquella.

D. Martín Alonso, Portavoz de Ciudadanos, desea saber si aún quedan intereses por pagar, y considera que esta transferencia de crédito igual podría haberse ahorrado si la concejala de Hacienda hubiese atendido a las cuestiones que le planteó en la sesión de aprobación del Presupuesto municipal, donde de forma expresa él preguntó por esta aplicación presupuestaria, leyendo a continuación de forma literal aquella intervención.

D^a Rosario Pérez García, concejala de Hacienda, entiende que el debate se está sacando de contexto y que debería ceñirse a lo que se presenta, una transferencia de crédito, mostrando su conformidad con esta afirmación el Sr. Alcalde, quien entiende que todo está ya suficientemente explicado y debatido, además de acompañado de los informes técnicos favorables y el beneplácito de los empresarios beneficiados.

Sometido el punto a votación, el Pleno por 9 votos a favor correspondientes: 8 votos a los Sres./Sras. Concejales del P.P., y 1 voto al Sr. Concejale de VOX, 4 votos en sentido de abstención correspondientes: 3 votos Sres./Sras. Concejales del P.S.O.E. y 1 voto al Sr. Concejale de CS, y 1 voto en contra correspondiente al Sr. Concejale de Podemos, aprobó por mayoría absoluta del número legal de miembros que forma la corporación, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 6/2021 del Presupuesto en vigor en la modalidad de Transferencia de Crédito entre partidas de diferentes áreas de gasto, sin que se vea perturbado el respectivo servicio afectado por la baja, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE
341/352.00	Promoción y fomento del Deporte. Intereses pago de sentencias judiciales.	45.130,00 €
920/340.00	Administración General. Intereses de demora.	15.056,00 €
	Total	60.186,00 €

Esta modificación se financia con cargo a otras partidas, en los siguientes términos:

Bajas en aplicaciones de de Gastos

PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE
920/770.02	Administración General. Sentencia subv. P.I. Valdonaire	60.186,00€
	Total	60.186,00€

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establecen los artículos 41 y 42 , del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

Art. 41.

1. Las transferencias de crédito de cualquier clase estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio. [Artículo 161.1.a), LRHL].
- No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados. [Artículo 161.1.b), LRHL].
- No incrementaran créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal. [Artículo 161.1.c), LRHL].

2. Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y funciones no clasificadas ni serán de aplicación cuando se trate de transferencias motivadas por reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno. (Artículo 161.2, LRHL).

Art. 42.

1. En la tramitación de los expedientes de transferencia de crédito, en cuanto sean aprobados por el Pleno, serán de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los presupuestos de la

Entidad a que se refieren los artículos 20 y 22 (artículo 160.4, LRHL).

2. Igualmente, en tales casos, serán aplicables las normas sobre régimen de recursos contencioso-administrativos contra los presupuestos de la Entidad a que se refiere el artículo 23.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Si el Dictamen que la Comisión eleve al Pleno coincide con la anterior propuesta, la que suscribe informa, en cumplimiento del artículo 54 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que dicho Dictamen se adecuará a la Legislación aplicable.

PUNTO Nº 4.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE OBLIGACIONES 14/2021.

El punto fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa.

D. Isidro Navalón López de la Rica, Portavoz del PSOE, lamenta que se presente al Pleno un nuevo reconocimiento extrajudicial y le gustaría saber si resulta adecuado pagar más de cinco mil euros en gastos de telefonía y más de seis mil en materia educativa. Pregunta al equipo de gobierno por qué estos servicios de 2020 no se van a pagar hasta junio de 2021.

D. José Roberto Murillo Madrigal, Portavoz de Podemos, anuncia su voto en contra, ante lo que el Sr. Alcalde comenta que espera que el Sr. Murillo luego no se ponga rojo y se enfade si el grupo municipal Popular luego le vota sus mociones en contra. El Sr. Alcalde le pide disculpas por su comentario sobre la coloración de su piel.

En ese momento el concejal D. Raúl Fernández Hernández realiza un comentario sobre la manifestación realizada por el Sr. Alcalde, el cual le recuerda que no tiene la palabra, y ante su insistencia es llamado al orden.

D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, Portavoz del PP, recuerda que el reconocimiento extrajudicial es un expediente contable legal y habitual, y que éste presenta todos los informes necesarios.

Sometido el punto a votación, el Pleno por 9 votos a favor correspondientes: 8 votos a los Sres./Sras. Concejales del P.P., y 1 voto al Sr. Concejal de VOX, 4 votos en sentido de abstención, correspondientes a 3 votos Sres./Sras. Concejales del P.S.O.E. y 1 voto al Sr. Concejal de CS, y 1 voto en contra correspondiente al Sr. Concejal de Podemos, aprobó por mayoría absoluta del número legal de miembros que forma la corporación, el siguiente acuerdo:

ÚNICO: La aprobación de las obligaciones incluidas en el expediente tramitado al efecto, incluida en el listado que figura como ANEXO al mismo, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes, debidamente detalladas, del Presupuesto corriente para 2021.

ANEXO

PROPUESTA APROBACION EXTRAJUDICIAL 14/2021

REC Nº14/2021

Num. Factura	Denominación Social	CIF	Importe Total	Fecha Factura	Fecha Registro	Aplicación Presupuestaria
CI0916885612	VODAFONE ESPAÑA SAU	A80907397	2625,31	15/10/2020	19/10/2020	920/22799
IR-2020-000109211	VODAFONE ESPAÑA SAU	A80907397	1515,68	21/10/2020	30/10/2020	920/22799
CI0917020202	VODAFONE ESPAÑA SAU	A80907397	2580,36	15/11/2020	18/11/2020	920/22799

5900171678	VODAFONE ESPAÑA SAU	A80907397	188,05	21/11/2020	26/11/2020	920/22799
IR-2020-000119962	VODAFONE ESPAÑA SAU	A80907397	1515,68	21/11/2020	01/12/2020	920/22799
CI0917154341	VODAFONE ESPAÑA SAU	A80907397	2509,70	15/12/2020	21/12/2020	920/22799
IR-2020-000130592	VODAFONE ESPAÑA SAU	A80907397	1425,23	21/12/2020	29/12/2020	920/22799
5900181227	VODAFONE ESPAÑA SAU	A80907397	469,98	21/11/2020	17/02/2021	920/22799
FVM/210009	INSTAL. Y MANTENIMIENTOS MAGAR SL	B80299191	922,01	29/01/2021	02/02/2021	163/22199
A/19442	PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN LAS PALMAS SL	B35537836	6044,67	06/10/2020	06/10/2020	321/22701
Totales:			19.796,67			

PUNTO Nº 5.- INCREMENTO DEL IMPORTE DE LAS GRATIFICACIONES, A POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID, APROBADAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL VIGENTE.

El punto fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa.

D. Isidro Navalón López de la Rica, Portavoz del PSOE, anuncia el voto a favor de su grupo pues entiende que es de justicia que se abone lo trabajado. Critica, eso sí, la falta de personal y la externalización de servicios que viene acompañando la gestión del equipo de gobierno. Entiende que esta mala gestión supone tener que asumir sobrecostes como los de este acuerdo y que es necesario que procedan a la reposición de efectivos.

D. Martín Alonso Mannens, Portavoz de Ciudadanos, espera que este acuerdo tenga relación con los servicios extraordinarios a causa del COVID y que en breve haya más policías en la plantilla para que no sea necesario abonar horas extras, debiendo reducirse éstas.

D. José Roberto Murillo Madrigal, Portavoz de Podemos, votará a favor de la propuesta y espera que también se dote a los policías de mejores medios materiales, como coches nuevos, ya que disponen de material muy deficiente. Comenta al Sr. Alcalde que, como puede ver, no siempre vota las propuestas del equipo de gobierno en contra.

D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, Portavoz del PP, responde al Sr. Portavoz del PSOE que actualmente se han presupuestado cinco plazas más de policía. Al Sr. Portavoz de Podemos le responde que el material de la policía y sus vehículos son adecuados. Recuerda a todos que la estimación de horas extra es la realizada por la jefatura de policía y agradece el voto a favor de los grupos.

El Sr. Alcalde entiende que con este acuerdo el Ayuntamiento se gasta menos dinero que si tuviera que abonar seis plazas completas de policía, indistintamente que el equipo de gobierno va a sacarlas de todos modos, si bien ese procedimiento llevará su tiempo pues los procesos de selección son largos. Añade que recientemente se ha realizado una junta Local de Seguridad en la cual la Delegación del Gobierno se ha negado a aumentar la intervención de la Guardia Civil en la Localidad, habiéndosele trasladado por su parte la solicitud de un puesto permanente de dicho cuerpo al Ministerio de Interior, el cual ni siquiera ha contestado. Informa también el Sr. Sánchez que la mayoría de intervenciones por seguridad ciudadana en la localidad las gestiona la policía local, y que desde enero a mayo la Guardia Civil ha derivado veintiocho intervenciones a nuestra Policía Local por carecer de patrulla disponible, a las que hay que añadir otras doce solicitudes de apoyo. Entiende en base a estos números que la seguridad ciudadana en el municipio la sostiene la Policía Local, y es por ello que el equipo de gobierno ha aumentado un trece por ciento el gasto en esta partida, financiación que se ve complementada por el incremento recibido desde la Comunidad Autónoma de Madrid con cargo al programa del ESICAM.

Seguidamente por el Alcalde-Presidente, se propone el sometimiento a la votación del Punto propuesto, aprobándose por unanimidad de miembros presentes, el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Incrementar la cantidad destinada a la asignación de gratificaciones en el Presupuesto General del Ayuntamiento vigente, por importe de ciento cuarenta y seis mil quinientos setenta y tres euros y ochenta y ocho céntimos (146.573,88) brutos anuales.

SEGUNDO. Destinar la cantidad de ciento veintiséis mil quinientos setenta y tres euros y ochenta y ocho céntimos (126.573,88) a la partidas correspondiente al personal funcionario de Policía Local, para dar cumplimiento al acuerdo firmado para la mejora y la eficacia en servicios de policía local del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, suscrito el día 26 de junio de 2020 entre el Cuerpo de la Policía Local y el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, en el que se pacta la creación de una bolsa de horas para suplir la falta de funcionarios en el servicio de seguridad ciudadana, y se acuerda el cobro de dichas horas extraordinarias al precio de treinta euros brutos (30€).

TERCERO. Crear una bolsa de veinte mil euros (20.000), de gratificaciones para el personal del ayuntamiento en alguna de las áreas ya contempladas en presupuesto, y que se distribuirán según necesidades.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los a servicios administrativos para su tramitación.

PUNTO Nº 6.- MODIFICACIÓN Y REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO “GESTIÓN INTEGRAL DE LA INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR”

El punto fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa.

D. Isidro Navalón López de la Rica, Portavoz del PSOE, comienza manifestando que a su grupo le gustaría remunicipalizar este servicio y continúa señalando que hay puntos de luz que están desapareciendo. Afirma que no sólo hay farolas que se quitan y no se reponen sino que luego el punto de luz se tapa, detallando a continuación algunos ejemplos con el número de farola incluido, y proponiendo al equipo de gobierno realizar juntos una inspección para poder enseñarles sobre el terreno lo que está ocurriendo.

D. Martín Alonso Mannens, Portavoz de Ciudadanos, traslada al equipo de gobierno que a él también le han preguntado vecinos el motivo por el cual están desapareciendo farolas.

D. José Roberto Murillo Madrigal, Portavoz de Podemos, cree que debe mejorar se el servicio, el cual no se está prestando eficientemente.

D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, Portavoz del PP, entiende por el contrario que el servicio sí está siendo prestado eficientemente, y que esta modificación en el contrato se trata, por un lado, de una variación en el inventario de los puntos de luz, y por tanto de la potencia instalada, y por otro lado, teniendo en cuenta que tal como queda recogido en el pliego de clausulas administrativas la revisión de precios es anual, los técnicos entienden que es el pleno quien debe aprobarla.

D. José Roberto Murillo, Portavoz de Podemos, interrumpe al señor Lalanne mientras está en uso de la palabra, siendo llamado por ello al orden por el Sr. Alcalde.

Sometido el punto a votación, el Pleno por 9 votos a favor correspondientes 8 votos a los Sres./Sras. Concejales del P.P., y 1 voto al Sr. Concejale de VOX, 4 votos en sentido de abstención, correspondientes a 3 votos Sres./Sras. Concejales del P.S.O.E. y 1 voto al Sr. Concejale de CS, y 1 voto en contra correspondiente al Sr. Concejale de Podemos, aprobó por mayoría absoluta del número legal de miembros que forma la corporación, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Formular la siguiente propuesta de modificación y aprobación de revisión de precios del contrato administrativo de gestión de servicios para la “**Gestión Integral de las Instalaciones de alumbrado exterior del municipio de Humanes de Madrid**” consistente en:

1.- La modificación del contrato de Gestión Integral de las Instalaciones de Alumbrado exterior, según informe del Servicio de Industria de fecha 26/05/2021 en los términos expuestos, incluyendo una vez efectuada la modificación correspondiente a 2605 puntos de luz, con una potencia instalada de 478.814 W.

2.-La aprobación de la revisión de precios realizada según el Informe emitido por el Servicio de Industria de fecha 16 de marzo de 2021, así como la propuesta de aplicación de revisión de precios correspondiente a la Prestación P1.

3. La aprobación del importe total del contrato de 353.581,83 euros, IVA excluido, previsto para el año 2021, del cual 5.000 euros, IVA excluido, corresponden a las P6's, y respetando siempre el importe estimado del contrato que se establece en las cláusula 2.3 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

SEGUNDO. Otorgar trámite de audiencia al contratista, por plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo, para que formule las observaciones que estime oportunas sobre la propuesta de modificación formulada. En el supuesto de no presentarse las alegaciones oportunas, el presente Acuerdo se elevará a definitivo.

TERCERO. Actualización de la garantía definitiva en la cantidad resultante de aplicar el 5% al importe que supone el incremento de esta modificación.

PUNTO Nº 7.- ADHESIÓN, POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID, A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI, 28/06/2021.

El punto fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa.

D. Isidro Navalón López de la Rica, Portavoz del PSOE, anuncia el voto a favor de su grupo y critica el voto negativo de VOX en el Comisión informativa, esperando su rectificación ahora.

D. Martín Alonso Mannens, Portavoz de Ciudadanos, anuncia su voto a favor y entiende que el asunto no requiere unanimidad atendiendo a la oposición de VOX.

D. José Roberto Murillo Madrigal, Portavoz de Podemos, agradece el voto a favor de todos los grupos que vayan a hacerlo. Recuerda que ésta es una lucha por los derechos humanos y ruega al Sr Portavoz de Vox que vote también a favor la propuesta, del mismo modo que él votó anteriormente a favor la propuesta de las gratificaciones a la policía local.

D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, Portavoz del PP, anuncia el voto a favor de su grupo.

Sometido el punto a votación, el Pleno por 13 votos a favor correspondientes 8 votos a los Sres./Sras. Concejales del P.P., 3 votos a los Sres./Sras. Concejales del P.S.O.E., 1 voto al Sr. Concejale de CS y 1 voto al Sr. Concejale de Podemos, y 1 voto en contra correspondiente al Sr. Concejale de VOX, aprobó por mayoría absoluta del número legal de miembros que forma la corporación, el siguiente acuerdo:

ÚNICO. Acordar la adhesión, por parte del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, a la DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI, 28/06/2021.

PUNTO Nº 8.- CONCESIÓN DE MENCIONES DE FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS A TODAS LAS PERSONAS QUE CONTRIBUYERON AL BUEN DESARROLLO DE LAS ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE MADRID CELEBRADAS EL 4 DE MAYO DE 2021.

El punto fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa.

D. Isidro Navalón López de la Rica, Portavoz del PSOE, recuerda que en Comisión Informativa solicitó que estas menciones de felicitación se hicieran extensivas al personal de las mesas electorales, personal de limpieza y a los vecinos de la localidad, lamentando que no se haya tenido en cuenta su propuesta.

D. Martín Alonso Mannens, Portavoz de Ciudadanos, pregunta si en la propuesta se hace mención expresa al COVID, aclarándose que ello se menciona en la exposición de motivos.

D. José Roberto Murillo Madrigal, Portavoz de Podemos, recuerda que él también solicitó en Comisión informativa que se reconociera la labor del personal de desinfección y limpieza, sin que se haya tenido en cuenta su propuesta.

D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, Portavoz del PP, entiende que la cuestión no es incorporar más gente a la propuesta, pues todos trabajaron en las elecciones, sino destacar la labor de aquellos que no sólo trabajaron ese día sino también los anteriores, ya que el montaje de las elecciones implica un esfuerzo desde muchas semanas antes que merece su reconocimiento.

Seguidamente por el Alcalde-Presidente, se propone el sometimiento a la votación del Punto propuesto, aprobándose por unanimidad de miembros presentes, el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Conceder una **MENCIÓN DE FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO** a:

Los empleados municipales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como al Juzgado de Paz, por su encomiable trabajo e implicación en el desarrollo de la jornada electoral de las elecciones a la Asamblea de Madrid celebradas el día 4 de mayo de 2021.

SEGUNDO. Dar traslado de este acuerdo a los interesados.

PUNTO Nº 9.- MOCIONES.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Sánchez, pregunta a los Portavoces de los distintos Grupo Municipales si presentan alguna moción al Pleno.

El Sr. Concejel del grupo PSOE, D. Raúl Fernández, en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente moción:

9.1.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE HUMANES DE MADRID RELATIVA A LA REVISIÓN Y MANTENIMIENTO REGULAR DE LOS PARQUE INFANTILES DE HUMANES.

Los socialistas hemos hecho un repaso de los distintos parques de juegos del municipio y hemos visto en el mal estado que se encuentran parte de ellos.

Es muy triste que los niños/as tengan que jugar en estas condiciones; faltan columpios, o están en mal estado, faltan papeleras, las zonas verdes están muy deterioradas, algunas de las fuentes no funcionan y la suciedad los convierte en un auténtico peligro.

Por todo lo anterior expuesto el Grupo Municipal Socialista propone al Equipo de Gobierno:

1. Que el Ayuntamiento revise los parques infantiles para sustituir los elementos o columpios en mal estado.

2. Que se instalen protecciones de goma en las zonas que supongan un peligro para los pequeños.

3. Reforzar la limpieza de forma diaria en dichos espacios infantiles.

A continuación, El Sr. Concejales Portavoz del grupo Ciudadanos, D. Martín Alonso, en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, eleva al Pleno de la Corporación para su debate las siguientes mociones:

9.2.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE HUMANES DE MADRID PARA QUE SE ESTUDIE UNA LÍNEA DE AYUDAS PARA SUBVENCIONAR LAS OBRAS DE REFORMA PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LOS COMERCIOS Y EDIFICIOS DE TITULARIDAD PRIVADA DESTINADOS A VIVIENDA.

En la Comunidad de Madrid se están imponiendo distintas normativas para mejorar la accesibilidad de las personas con alguna discapacidad, desde la Ley 8/1993, de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, hasta el Decreto 13/2007, de 15 marzo, Reglamento de Ley de promoción de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas a fin de facilitar y mejorar la vida de las personas con alguna limitación, física, sensorial, intelectual o mental, y que puedan utilizar los bienes y servicios de la sociedad sin limitaciones causadas por la presencia de dificultades de accesibilidad.

El fomento y la promoción de un tejido comercial inclusivo y moderno que dé servicios y productos a la totalidad de la población, así como disponer de un parque edificado de viviendas accesible y atractivo debe ser una prioridad para una administración municipal, en especial para Humanes de Madrid donde adolecemos de un comercio en horas bajas y de una población estancada desde hace casi una década.

Aunque las leyes anteriores no obligan a la totalidad de los comercios o edificios de viviendas a la realización de las reformas para la accesibilidad, no cabe duda que tener comercios, locales e industrias con accesos adecuados y los edificios de viviendas adaptados para los discapacitados generarían una sensación de modernidad en el municipio, además de una gran satisfacción para aquellas personas con algún tipo de discapacidad, e incluso para aquellos que tengan un carrito de bebé.

Por otro lado, las obras de mejora en accesibilidad generaría empleo, aliviando por lo tanto la economía de otro sector productivo de nuestro municipio como es el de la construcción.

De modo que subvencionar este tipo de reformas en los comercios y edificios de viviendas generaría un triple beneficio, para la población con algún tipo de discapacidad, para los negocios locales de Humanes de Madrid que verían reducida la factura de las reformas a realizar y para el sector de la construcción en nuestro municipio.

Otra posibilidad que se podría plantear sería subvencionar unas rampas portátiles para los comercios y edificios de viviendas para que de manera temporal se pueda dar el servicio a todas las personas con alguna discapacidad y puedan con ello consumir o comprar en los negocios de Humanes de Madrid.

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Estudiar una línea de ayudas específicas con objeto de subvencionar obras de reforma en comercios y edificios de titularidad privada destinados a viviendas para la mejora de la accesibilidad.
2. Estudiar la posibilidad de bonificar mediante exenciones de la tasa de obra, a todas aquellas obras de reforma encaminadas a dotar de una mejor accesibilidad al comercio o a los inmuebles de titularidad privada destinados a viviendas.

3. En caso de resultar inviable por el momento la subvención de las reformas para la adaptación de los accesos en locales y viviendas, estudiar una línea de ayudas específicas con objeto de subvencionar la compra de rampas provisionales para el acceso a los comercios del municipio.
4. Que en las acciones que realice el Ayuntamiento encaminadas a la promoción de la accesibilidad de los comercios y edificios, ya sea mediante reforma o con las rampas provisionales, se cuente con la colaboración y aportación de las diferentes asociaciones de discapacidad del municipio, asociaciones de comerciantes y colegios profesionales.

9.3.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE HUMANES DE MADRID PARA QUE SE ESTUDIE UNA LÍNEA DE AYUDAS PARA LIMPIAR Y DESBROZAR SOLARES DEL MUNICIPIO QUE GENERAN RIESGO DE INCENDIOS Y DE POSIBLES PLAGAS DE INSECTOS O ROEDORES.

A día de hoy el Ayuntamiento está llevando una labor de desbroce y de limpieza de los terrenos municipales que presentan una excesiva cantidad de hierbajos y matorrales que en determinadas aceras y caminos dificultan el paso a los vecinos. Nos hubiera gustado que dicha labor se hubiera realizado con anterioridad para evitar las cuantiosas quejas de los vecinos respecto a este tema, pero aún así, aplaudimos que se esté realizando dicha tarea con la mayor celeridad posible.

Por otro lado, también se está realizando una campaña para concienciar a los dueños de las parcelas y terrenos privados para que realice la misma labor de limpieza y desbroce en sus propios terrenos, aunque de igual modo, creemos más conveniente tender la mano y ofrecer la ayuda del Ayuntamiento para realizar dicha tarea antes que amenazar con posibles sanciones a los dueños por el incumplimiento.

La imagen de Humanes de Madrid queda seriamente deteriorada al haber varias zonas del municipio con solares abandonados, sin desbrozar, con abundante pasto, y sin ningún tipo de mantenimiento, lo cual genera una acumulación de basura y un posible foco de plagas (roedores, insectos, etc.), además de un gran riesgo de incendios, voluntario, como el que hemos vivido recientemente junto a la piscina municipal, o por imprudencias que puedan provocar un cigarrillo mal apagado o algún cristal.

Algunos de estos solares o parcelas se convierten en zona de paseo de animales de compañía, ya que no cuentan con un vallado y protección adecuados, lo cual lleva a desagradables olores en zonas céntricas del municipio por las deposiciones de los mismos.

Desde el Grupo Municipal Ciudadanos consideramos que el Equipo de Gobierno a parte de la campaña de concienciación debería contactar con los dueños de las parcelas problemáticas y hacerles ver las consecuencias de su falta de mantenimiento, tanto del peligro de plagas o incendios para el resto de vecinos colindantes, como de sanciones económicas para ellos mismos y, por otro lado, tenderles la mano para, de manera conjunta, buscar una solución para que dichos terrenos no generen un riesgo para Humanes de Madrid. El Ayuntamiento debe primar el interés de todos los vecinos y debe cuidar y primar su seguridad, no nos podemos lavar las manos ante el mal comportamiento de algún dueño que con su actitud pueda poner en riesgo la salud y las viviendas del resto de vecinos.

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Instar al Equipo de Gobierno a que contacte con los propietarios de solares, de manera personal, para que se cumpla con la obligación de desbroce y limpieza de sus solares y que procedan al arreglo y mantenimiento de sus vallados.

2. En caso de solares públicos, que el Ayuntamiento continúe con la limpieza y desbroce de los mismos tan pronto como sea posible, tal como se viene haciendo.
3. Ofrecer los medios del Ayuntamiento a los dueños de las parcelas para colaborar en las tareas de limpieza y desbroce y en caso de incumplimiento de dicha labor, que se ejecute de forma subsidiaria por el Ayuntamiento.
4. Definir un calendario anual destinado a la labor de desbroce y limpieza de los terrenos públicos con anterioridad a la temporada primaveral y la remisión regular de requerimientos a los propietarios de solares con la finalidad de evitar la presencia de maleza, insectos y posibles plagas en los solares durante los meses de primavera y verano en Humanes de Madrid.

A continuación, El Sr. Concejal Portavoz del grupo Podemos, D. José Roberto Murillo, en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, eleva al Pleno de la Corporación para su debate las siguientes mociones:

9.4.- MOCIÓN PROYECTOVIOPET.

EXPOSICIÓNDE MOTIVOS

VioPet es un programa que acoge de forma temporal, a los animales de mujeres víctimas de violencia machista. Esta iniciativa surge de la Dirección General de Derechos de los Animales y el Observatorio de Violencia Hacia los Animales en el marco del Plan de Contingencia contra la Violencia de Género ante la crisis del COVID19, aprobado en Consejo de Ministros el pasado 17 de marzo.

Es un programa llevado a cabo por diferentes especialistas (profesionales de la medicina, la veterinaria, la educación canina/felina, la criminología, las FFCCS, el trabajo social, los servicios especializados para víctimas, la psicología criminal, etc.).

Durante el primer año desde que se pusiera en marcha este programa se ha dado cobertura a más de 300 mujeres supervivientes de violencia machista y a sus animales. Actualmente contamos con una red de más de 800 casas de acogida repartidas por todo el Estado, que se prestan voluntarias a acoger a estos animales hasta que éstos pueden retornar con sus propietarias.

Un estudio de 2012 encontró que el 59% de las mujeres maltratadas retrasaron dejar el hogar por miedo a abandonar a sus animales (Alberta SPCA, 2012).

El objetivo principal del proyecto es intervenir de manera colaborativa con Servicios Sociales, SIAD, SIE, SARA u otros servicios que gestionen casos de violencia machista donde se detecten víctimas que conviven con animales.

En caso de que la víctima no tenga un lugar seguro para su animal de compañía, se activará la parte del protocolo para buscar acogida para éste. El alojamiento podrá ser en una protectora, una residencia o una casa de acogida.

Es un programa que ayuda a la acogida temporal de los animales de víctimas de violencia que desde marzo de 2020 colabora con la DG de los Derechos de los Animales y funciona gracias a una red de hogares voluntarios a los que los animales se trasladan hasta que la situación de la víctima se estabiliza, en la actualidad existen cerca de 800 distribuidos por todo el territorio español.

Los datos estadísticos que recogen que el 30% de las mujeres víctimas de violencia de género tienen animales de compañía, el 86% de las mujeres refieren maltrato hacia su animal y el 59% de las mujeres retrasa la salida de su domicilio por no encontrar alojamiento para su animal.

Durante el Estado de Alarma, según los datos proporcionados por el Ministerio de Igualdad respecto a las llamadas al 016 de mujeres víctimas de violencia de género «se multiplicaron en un 200 o 400 %», muchas de estas mujeres tenían animales y no sabían qué hacer con ellos al abandonar el hogar del maltratador.

Relación de Violencia de Género y maltrato animal

- Doce estudios independientes informan que entre el 18% y el 48% de las mujeres maltratadas han retrasado su decisión de dejar a su agresor, o haber regresado a su agresor, por temor al bienestar de sus animales de compañía o ganado (Ascione, 2007).
- Un estudio de 2012 encontró que el 59% de las mujeres maltratadas demoraron dejar el hogar por miedo a abandonar a sus animales (Alberta SPCA, 2012).
- En un estudio de recursos para mujeres víctimas de violencia doméstica en todo el país, el 85% de los directores de refugios encontraron casos en los que las mujeres revelaron maltrato animal (Ascione, Weber y Wood, 1997).
- Un estudio de 2007 encontró que las mujeres que buscaban un recurso para víctimas de violencia tenían 11 veces más probabilidad de referir que su pareja había lastimado / matado a su animal y que las mujeres del refugio tenían 4 veces más probabilidad de manifestar que su animal ha sido amenazado como medida de control (Ascione et al., 2007; Volant, Johnson, Gullone & Coleman, 2008)

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Podemos propone al Pleno del Ayuntamiento de Humanes de Madrid los siguientes acuerdos.

ACUERDOS

PRIMERO.- Que nuestro Ayuntamiento se adhiera al proyecto VIOPET del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y realice acciones para visibilizar a la ciudadanía la existencia del mismo.

SEGUNDO.- Que se incluyan en los protocolos de actuación del área de Servicios Sociales, la toma en consideración de los casos en los que existieran animales a cargo de las víctimas. Así como en los protocolos policiales de intervención en situaciones de violencia de género para los supuestos de urgencia adscritos al proyecto VIOPET.

TERCERO.- Que el Ayuntamiento de Humanes de Madrid proponga la realización de jornadas de concienciación sobre animales de compañía y violencia machista.

CUARTO.- Coordinar junto a la Dirección General de Derechos de los Animales actividades formativas para trabajadores públicos en los sectores relacionados con la atención a víctimas de violencia de género.

QUINTO.- Remitir el acuerdo plenario de adhesión al programa VIOPET a la Dirección General de Derechos de los animales dependiente del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

9.5.- MOCIÓN PARA IMPULSAR LAS COMUNIDADES ENERGÉTICAS.

EXPOSICIÓNDE MOTIVOS

Dentro de las energías renovables, la fotovoltaica es uno de los grandes pilares en los que se sustenta la lucha contra el cambio climático, dado que su aplicación contribuye a la reducción de las emisiones de dióxido de carbono, lo cual es vital para mantener el efecto invernadero en equilibrio y la temperatura de nuestro planeta bajo control.

Por otra parte, es una fuente de energía autóctona que nos hace independientes energéticamente como país y también en pequeña escala como ciudadanos a la vez que es fácil de implementar y económicamente rentable.

Una de las grandes ventajas de esta fuente de energía es que permite hacer instalaciones pequeñas como por ejemplo las que hoy en día podemos ver en muchas viviendas, edificios públicos o naves industriales. Su sencillez y escalabilidad son puntos clave a tener en cuenta porque establecen otra gran diferencia respecto de las fuentes de energía convencionales como las basadas en combustibles fósiles.

Generar la energía en el mismo lugar que se consume significa evitar pérdidas en el transporte, altos costes en infraestructuras para dicho transporte y grandes plantas de generación con el impacto ambiental que esto implica.

La generación distribuida, que es la generación basada en muchas pequeñas instalaciones en lugares próximos al consumo, es un modelo que permite a la ciudadanía ser consumidor, productor y actor principal del sistema energético vendiendo los excedentes cuando produzca más de lo que consume y comprando la energía cuando la producción sea menor al consumo.

Este modelo de generación eléctrica forma parte del cambio estructural necesario para la transición energética. Se trata de un sistema independiente, democrático e imprescindible para el cuidado del medioambiente.

Otra gran ventaja que se deriva de este modelo es la generación de empleo. Actualmente ya hay muchas empresas creadas en el segmento denominado de transición ecológica y el ritmo podría incrementarse notablemente en los próximos años ya que al menos un 37,5 % de los fondos europeos deben ser utilizados en proyectos que contribuyan a lograr una sociedad más sostenible.

Dentro de este marco descrito, está el desarrollo de Comunidades Energéticas Locales tal y como están previstas en la Directiva (UE) 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018 y se describen en Real Decreto-ley 23/2020, del 23 de junio.

Las Comunidades Energéticas Locales son entidades jurídicas de participación voluntaria y abierta controlada por accionistas o miembros que sean personas físicas o jurídicas y también administraciones locales autonómicas o nacionales.

Su objetivo social principal es ofrecer beneficios energéticos, de los que se deriven también los medioambientales, económicos o sociales a sus miembros o a la localidad en la que desarrolla su actividad, más que generar una rentabilidad financiera.

Las actividades a desarrollar por las Comunidades Energéticas Locales son entre otras: la generación de energía procedente de fuentes renovables, la distribución, el suministro, el consumo, la agregación, el almacenamiento de energía, la prestación de servicios de eficiencia energética, la prestación de servicios de recarga para vehículos eléctricos o de otros servicios energéticos.

El Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) ha emprendido una línea de trabajo para impulsar las Comunidades Energéticas Locales, mediante la elaboración de una guía con los pasos a seguir para su constitución y la posibilidad de financiar proyectos piloto.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Podemos propone al Pleno del Ayuntamiento de Humanes de Madrid los siguientes acuerdos.

ACUERDOS

PRIMERO.-Que el Ayuntamiento de Humanes de Madrid promueva el desarrollo de Comunidades Energéticas Locales y lidere el proceso para su creación involucrando a vecinas/os, empresas y diferentes actores locales

SEGUNDO.- Que paralelamente promueva y difunda entre toda la ciudadanía de nuestro municipio, las instalaciones de autoconsumo fotovoltaico en todas sus modalidades.

9.6.- MOCIÓN PAZ Y JUSTICIA PARA LOS PUEBLOS DE PALESTINA COLOMBIA

EXPOSICIÓNDE MOTIVOS

Tanto en el caso de Colombia como en el de Palestina nos encontramos con conflictos que se han prolongado a lo largo de los años.

En ambos casos también nos encontramos con que la población civil es la peor parada y además los últimos acontecimientos han supuesto un recrudecimiento de la violencia contra la población civil.

En el caso de Colombia la ley de reforma tributaria impulsada por el presidente Duque y su Gobierno que iba a afectar sobre todo a los sectores más pobres y vulnerables de la población ha desatado la indignación popular y una ola de movilizaciones pacíficas por todo el país.

La respuesta gubernamental ante estas manifestaciones ha sido un uso desproporcionado de la violencia gubernamental hacia la población civil.

Las ONG's Temblores e Indepaz a 21 de Mayo reportan 2.905 casos de violencia, 1264 detenciones arbitrarias, 39 personas con agresiones en los ojos, 21 víctimas de violencia sexual y 43 asesinatos, además la Defensoría del Pueblo reporta 548 personas desaparecidas, todos ellos actos cometidos en el marco represivo contra las movilizaciones ciudadanas.

En el caso de Palestina fueron los intentos de expulsar a seis familias palestinas del barrio de Sheikh Jarrah en Jerusalén para que sus casas sean ocupadas por colonos siendo el detonante de las movilizaciones ciudadanas y lo que desató la indignación del pueblo palestino que sigue viendo como por parte de Israel sigue expulsando a la población para ocupar su territorio. Israel ha reprimido brutalmente las protestas que se han producido en todo el territorio palestino, matando a más 20 personas hasta el momento.

En el caso de la Franja de Gaza los bombardeos tenemos que leerlos como acciones de guerra contra la población civil, son 277 personas muertas hasta la fecha del alto el fuego, entre las cuales hay 70 niños y niñas y 40 mujeres.

Creemos que en el siglo XXI la violencia desproporcionada contra la población civil por parte de fuerzas gubernamentales es algo intolerable.

Ante todo se han de respetar los derechos humanos y la vía del diálogo ha de ser la forma de encontrar resolución a los conflictos.

Es necesaria la condena a nivel internacional de estos actos para que cesen y no vuelvan a ocurrir y para que se puedan iniciar vías encaminadas a buscar la Paz en ambas regiones.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Podemos propone al Pleno del Ayuntamiento de Humanes de Madrid los siguientes acuerdos.

ACUERDOS

PRIMERO.-Instamos a esta corporación municipal a apoyar los siguientes puntos;

- Mostrar nuestra solidaridad con las víctimas, los fallecidos y sus familiares y allegados.
- Nuestra profunda preocupación por la represión y conculcación de los derechos humanos de la población civil.
- La imperiosa necesidad de respetar los Derechos Humanos de la población civil.
- Nuestra más firme condena de los actos de violencia de estado contra la población civil.
- El deber de respetar las resoluciones de Paz multilaterales.
- La importancia de apostar por la Paz, en el siglo XXI, la violencia contra la población civil no es algo aceptable, es necesario retomar el diálogo entre las distintas partes y el cese de las acciones violentas.

SEGUNDO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a las Embajadas de Colombia e Israel en España.

9.7.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA APOYAR DESDE NUESTRO AYUNTAMIENTO A NUESTROS COMPATRIOTAS DE CEUTA ANTE LA INVASIÓN PRODUCIDA EN LAS PASADAS SEMANAS.

El Grupo Municipal Vox del Ayuntamiento de **HUMANES DE MADRID**, presenta, para su discusión y posterior aprobación la siguiente MOCIÓN:

Apoyar desde nuestro Ayuntamiento a nuestros compatriotas de Ceuta ante la invasión producida en las pasadas semanas, al mismo tiempo que expresar nuestro agradecimiento a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y las Fuerzas Armadas por su entrega y sacrificio al servicio de los españoles.

Instar al Gobierno de la Nación a salir de su abandono y tomar las medidas oportunas para proteger a los españoles, acabar con el efecto llamada y proteger eficazmente nuestras fronteras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las últimas semanas se ha producido, como es bien sabido, una verdadera invasión de inmigrantes ilegales en las costas de la Ciudad Autónoma de Ceuta que ha provocado el caos y la inseguridad entre los españoles y los inmigrantes legales que allí residen y trabajan.

Más de 5.000 personas consiguieron llegar a Ceuta el primer día y entrar ilegalmente, a nado bordeando los espigones de Benzú o de Tarajal. Marruecos no hizo absolutamente nada –o más bien estuvo y está favoreciendo la situación – y continuaron en los siguientes días llegando más marroquíes e incluso familias enteras, además de niños de corta edad que incluso cruzaron solos. El efecto llamada es claro y la situación que se produjo y se está viviendo ahora mismo es de extrema gravedad. Se calcula que han entrado unos 9.000 marroquíes. De todas las personas que han entrado, unas 1.5000 fueron menores sólo el primer día.

En la nave del Tarajal no había capacidad para todas estas personas y gran parte de los que fueron llegando escaparon hacia la barriada del Príncipe para evitar entrar en la nave. La

respuesta del Gobierno llegó tarde y no ha evitado una gravísima situación desde el punto de vista sanitario, de seguridad y de convivencia.

Como ocurre en otras lacras de la sociedad española actual, -como la ocupación-, el principal problema no está en la ilegalidad que permitimos que se cometa en nuestro territorio, -lo que ya de por sí es grave-, sino que lo más importante es la situación que provoca a su alrededor, afectando a la libertad y la tranquilidad de ciudadanos que viven en la legalidad, españoles o inmigrantes legales y a los que debemos todo nuestro apoyo desde las instituciones.

Aunque en este momento se está intentando volver a la normalidad, la situación sigue siendo caótica y la amenaza de nuevos episodios sigue latente.

Y esta situación de amenaza a la libertad no sólo se va a quedar en los territorios que han sufrido la invasión, sino que, como es norma en las ineficaces medidas habituales del Gobierno de España, estos inmigrantes ilegales no van a ser devueltos a sus países, sino que van a ser repartidos por toda la península con facilidades absolutas para sus desplazamientos, lo que va a convertir a la Comunidad de Madrid y, por tanto, también a nuestro municipio, en un lugar donde es probable que acaben muchos de estos ilegales, trasladando por tanto la inseguridad y los problemas de convivencia a nuestros vecinos.

Podemos denominar a lo que ha ocurrido crisis migratoria o, lo que probablemente es más acertado, presión ilegítima de un gobierno extranjero, pero lo que está claro es que es una situación provocada por la inactividad, la ineficacia y la insensatez del actual Gobierno de España que se manifiesta en dos campos.

El primero es su debilidad en la esfera internacional, que se comprueba en sus tímidas intervenciones en política exterior y en la falta de apoyo de los países más relevantes, lo que permite a Marruecos estar a sus anchas y presionar de la forma que más le interese.

Esa debilidad se acentúa más ante su actitud actual hacia Marruecos, manteniendo las ayudas económicas pese a su agresión.

En segundo lugar y más importante aún, la política del Gobierno ante la inmigración ilegal, con su insensata rendición al globalismo, disfrazado de falso buenismo y que, con sus subvenciones, servicios gratuitos y pagas a menas y resto de ilegales, está provocando un nunca visto efecto llamada que también está detrás de estas invasiones.

Un efecto llamada que atrae a los inmigrantes ilegales engañándoles con un falso paraíso que muy pronto descubren que no existe y que les condena a una vida de miseria y de delincuencia. Si en España conseguimos que exista un Gobierno que gestione con acierto y honradez los recursos públicos es probable que, una vez satisfechas las necesidades de los españoles y los inmigrantes legales que aquí viven y trabajan, podamos ayudar a otros países. Pero siempre será mucho más conveniente apoyarles allí, invirtiendo en sus territorios en infraestructuras y servicios, lo que proporcionará riqueza tanto en origen como en destino y permitirá a sus habitantes desarrollar una vida plena en su propio hogar, sin desarraigo cultural ni familiar.

Por todo lo anteriormente expuesto, para ayudar de forma eficaz a nuestros compatriotas de los territorios invadidos, para proteger de forma eficaz nuestras fronteras y para evitar que la inseguridad campe a sus anchas por toda España alcanzando también a los vecinos de HUMANES DE MADRID, proponemos al Pleno la adopción de la siguiente

MOCIÓN

PRIMERO: Expresar el apoyo incondicional del Ayuntamiento de HUMANES DE MADRID a nuestros compatriotas de Ceuta y de los territorios que más han sufrido esta situación.

SEGUNDO: Prestar nuestro reconocimiento y agradecimiento más profundo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como a nuestras Fuerzas Armadas que, con su sacrificio y entrega, están protegiendo a los españoles cuando las instrucciones y órdenes de sus responsables políticos del Gobierno son difusas, contradictorias y, en muchas ocasiones, les dejan solos y abandonados en su trabajo.

TERCERO: Instar al Gobierno de la Nación a proteger eficazmente las fronteras, a devolver la libertad y la tranquilidad a los territorios afectados y a intervenir con decisión ante la amenaza de Marruecos a nuestra integridad territorial.

CUARTO: Instar al Gobierno de la Nación a acabar con su efecto llamada, mantener una política migratoria eficaz que tenga en consideración en primer lugar los derechos e intereses de los españoles y los inmigrantes legales que en España conviven y trabajan y a dejar de plegarse a exigencias globalistas que nada tienen que ver con el bienestar de los españoles.

QUINTO: Instar al Gobierno de España a no ceder ante el chantaje de Marruecos y suprimir cualquier ayuda económica.

SEXTO: El equipo de Gobierno del AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID, en colaboración con los responsables de seguridad de la Comunidad Autónoma de Madrid, velará porque no se produzca una llegada masiva a nuestro municipio de inmigración ilegal procedente de esta situación creada y no solventada con acierto por el Gobierno Central.

9.8.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A AMPLIAR LA SUSPENSIÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS REGLAS FISCALES A LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS AÑOS 2022 Y 2023.

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Propuesta de Acuerdo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia provocada por el COVID-19 ha provocado una crisis sin precedentes en todas las economías del mundo que tardará varios años en superarse.

En Europa, la economía sufrió en 2020 el mayor derrumbe desde la Segunda Guerra Mundial. Según la oficina estadística Eurostat, el Producto Interior Bruto (PIB) cayó el 6,8% en la zona euro a causa de las fuertes medidas restrictivas adoptadas para hacer frente a la pandemia.

Las sucesivas olas de contagios que están produciéndose retrasan la recuperación europea de larga duración o mayores desigualdades sociales. Así, las previsiones actualizadas a mediados de febrero por la Comisión Europea rebajan el crecimiento del PIB de la Unión Europea para 2021 del 4,1% estimado el pasado año al 3,7%.

En España, la contracción en 2020 ha sido aún peor al alcanzar el 11% (una caída del PIB que duplica la experimentada por Alemania, -5%) según datos publicados por el propio Gobierno y lo que es más preocupante, a finales de 2022 nuestro país todavía no habrá sido capaz de recuperar el PIB previo a la crisis puesto que las previsiones realizadas por Bruselas para España apuntan a un crecimiento del 5,6% y 5,3% para 2021 y 2022 respectivamente.

Y, además, España afronta el riesgo de un aumento de insolvencias cuando empiece a retirar estímulos a la economía.

Todos estos datos nos demuestran que, tal y como ya ha anunciado la Comisión Europea, la posible recuperación en la UE será desigual. Además, el plan de recuperación no estará en pleno rendimiento antes del segundo semestre del año 2021.

Ante esa situación, Bruselas ha urgido a los países a que no se apresuren a retirar los estímulos ni las medias temporales, para evitar el cierre de empresas ni la extinción a gran escala de puestos de trabajo, para no provocar una crisis social.

En España, el Gobierno ha implantado una serie de medidas para apoyar a los ciudadanos y empresas.

La suspensión de la aplicación de las reglas fiscales, aprobada por el Congreso de los Diputados el pasado 20 de octubre de 2020) en los años 2020 y 2021, constituye una de ellas y ha tenido un impacto muy positivo en las Entidades locales.

Esta medida fue adoptada después de que la Unión Europea anunciase en marzo del año pasado que, por primera vez en su historia, activaba la cláusula de escape general del Pacto de Estabilidad y Crecimiento y suspendía la aplicación de los límites de deuda y déficit contenidos en dicho Pacto durante los años 2020 y 2021.

Por otra parte, debe recordarse que las entidades locales representadas en la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) han venido reclamando desde siempre, en primer lugar, la flexibilización de las Reglas Fiscales, y posteriormente, su no aplicación, como quedó de manifiesto en el documento denominado "Pilares locales para la reactivación económica y social de la Administración local" aprobado por unanimidad por su Junta de Gobierno en su reunión de 22 de mayo.

Un documento que contiene medidas que las entidades locales entendíamos, y entendemos, imprescindibles para colaborar desde la administración local a la recuperación social y económica derivada de la pandemia.

A pesar de que la suspensión de las Reglas fiscales se aprobó en el último trimestre del año 2020 esta medida ha permitido a los Ayuntamientos, Diputados, Cabildos y Consells insulares de España financiar los gastos excepcionales derivados de la pandemia con sus propios remanentes.

Ahora bien, tras examinar las previsiones de crecimiento del PIB en España expuestas no cabe pensar que en 2022- y muy probablemente en 2023- dejen de existir necesidades y demandas sociales, ni proyectos municipales de desarrollo y progreso precisos para la recuperación de la actividad, la economía y el empleo.

Analizados estos datos, podemos afirmar que las entidades locales españolas, que ya han comprometido recursos en los ejercicios 2021 y 2022 para la puesta en marcha de iniciativas extraordinarias y urgentes de tipo económico y social que redujesen las consecuencias negativas de esta pandemia sobre sus vecinos, tendrán que mantener y/o ampliar dichas medidas en el año 2022 y, con mucha probabilidad, también en 2023. Un incremento de gasto que se produce en un contexto de fuerte caída de ingresos.

Ante esta realidad sería conveniente ampliar la suspensión de la aplicación de las reglas fiscales hasta el año 2022 y, en función de la evolución de la pandemia y de la situación económica y social en España así como de las decisiones que pueda tomar la Unión Europea a este respecto, evaluar a mediados del año que viene si fuera necesario mantener la suspensión en el año 2023.

De hecho, la Comisión Europea, evaluará la desactivación o el mantenimiento de la aplicación de la cláusula general de salvaguardia sobre la base de las previsiones de la primavera de 2021, que se publicarán en la primera quincena de mayo. A pesar de que la Comisión Europea dará su veredicto en el mes de mayo, avanza que los indicadores que maneja sugieren “continuar aplicando la cláusula general de escape en 2022 y desactivarla a partir de 2023”.

Por todo lo anterior, y con el objetivo de facilitar la respuesta necesaria a la crisis sanitaria y económica causada por la pandemia de Covid-19, resulta necesario insistir en la necesidad de la “ampliación de la no aplicación de las reglas fiscales”.

No obstante, desde la Comisión de Haciendas y Financiación local de la FEMP se pone también de manifiesto que, para el supuesto de que finalmente el acuerdo de la Comisión Europea no llegase a producirse, el Gobierno de España debería tomar medidas para que la gestión de los proyectos de inversión puestos en marcha en 2021 por las Entidades locales, no se vieran perjudicados.

Por lo expuesto, y ante las recomendaciones y medidas aprobadas en el seno de la FEMP, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Instar al Gobierno de la Nación a:

PRIMERO: Extender los efectos de la no aplicación de las reglas fiscales al ejercicio 2022 de acuerdo con lo manifestado por la Comisión Europea y en paralelo con la gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, toda vez que la situación económica no es previsible que se recupere en dicho año.

SEGUNDO: Aprobar un Real Decreto Ley que, en el caso de que la Comisión Europea desactive la “cláusula general de salvaguardia”, prorrogue la aplicación de las Inversiones Financieramente Sostenibles para 2022 y que dé continuidad a la aplicación de los proyectos de inversión iniciados en 2021 con cargo a los Remanentes de Tesorería para Gastos Generales.

TERCERO: Adoptar las medidas citadas en los apartados anteriores a la mayor brevedad posible, antes del verano, al objeto de que puedan resultar operativas en este año 2021.

CUARTO: Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Hacienda, y al Ministro de Política Territorial y Función Pública.

9.9.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID PARA EXIGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE RESPETE LAS DECISIONES JUDICIALES Y NO CONCEDA EL INDULTO A LOS LÍDERES INDEPENDENTISTAS CATALANES CONDENADOS POR SEDICIÓN.

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Propuesta de Acuerdo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En octubre de 2017, diversos partidos y miembros del Gobierno de Cataluña organizaron un referéndum ilegal con el objetivo de separar esta comunidad autónoma del resto de España y quebrar la indisoluble unidad de nuestro país que reconoce nuestra Carta Magna.

Además proclamaron de forma ilegal la independencia y la constitución de una ilegal república catalana.

Por ello, dos años después los impulsores de estos actos (Oriol Junqueras, Carme Forcadell, etc.) fueron condenados por el Tribunal Supremo a penas que oscilaban entre los 9 y los 13 años de prisión así como a penas de inhabilitación.

El alto tribunal consideró probado que dichos condenados habían cometido delitos de sedición y/o malversación.

En el momento de conocerse la sentencia, el Presidente Sánchez “garantizaba tanto a la ciudadanía catalana como al conjunto de la ciudadanía española que esa sentencia se iba a cumplir en su totalidad “puesto que “nadie está por encima de la ley” mientras que otros miembros de su gobierno defendían que las penas impuestas debían cumplirse íntegramente.

Pero tanto Sánchez como su gobierno seguían necesitando los votos de los partidos independentistas catalanes para mantenerse en el poder; una necesidad que se hizo más acuciante tras las elecciones generales celebradas en noviembre de 2019 en las que el PSOE perdió casi 800.000 votos y 3 escaños respecto a las celebradas en el mes de abril del mismo año.

Esa necesidad fue el detonante de que el gobierno propusiese realizar una modificación del delito de sedición, incluida dentro una reforma más amplia del Código Penal, que supondría una rebaja de las penas a los condenados por el 1-O.

Una reforma que como explicó en septiembre de 2020 el actual Ministro de Política Territorial y Función Pública, Miquel Iceta, era necesario abordar porque “es importante que el Gobierno demuestre que quiere ir resolviendo temas concretos” (dicho en referencia a la situación de los presos por el 1-O).

Y ahora, en 2021, el Presidente Sánchez y su gobierno no esconden su voluntad de indultar a unos condenados que no sólo no han mostrado ni un ápice de arrepentimiento sino que han dejado claro (tanto en el juicio, al ejercer su derecho a la última palabra, como en declaraciones posteriores) que tienen intención de reincidir en los delitos cometidos.

Además, tanto la Fiscalía como el Tribunal Supremo se oponen al indulto.

El alto tribunal, en un demoledor y clarísimo informe aprobado por unanimidad de sus miembros, explica que lo que pretenden el Presidente Sánchez y su gobierno es retorcer la naturaleza del indulto y cuestionar “los presupuestos que hacen legítimo el ejercicio de la función jurisdiccional”.

Es decir, el gobierno está poniendo en duda, al igual que los hacen los líderes independentistas, el funcionamiento de la justicia española, con lo que ello significa de ataque a una institución que constituye el pilar fundamental de nuestra democracia.

Por último, destacar que el Tribunal Supremo deja en evidencia la verdadera intención del Gobierno al defender el indulto, que nos es otra que su mera supervivencia política, al recordar que “algunos de los que aspiran al beneficio del derecho de gracia son precisamente líderes políticos de los partidos que, hoy por hoy, garantizan la estabilidad del Gobierno llamado al ejercicio del derecho de gracia”.

Por todo lo expuesto y ante la fundada sospecha de que no nos encontramos ante un indulto sino ante un pago político, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

El pleno del Ayuntamiento de Humanes de Madrid:

PRIMERO.-Expresa su respaldo incondicional y absoluto a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico español como garantes de la integridad y unidad de la nación y del estado de derecho y la democracia en nuestro país.

SEGUNDO.- Manifiesta su apoyo sin fisuras a la labor que realizan todos los días los diferentes tribunales de justicia españoles, con especial mención al Tribunal Supremo, de manera independiente, responsable y sometidos únicamente al imperio de la ley como establece el artículo 117 de la Constitución Española.

TERCERO.- Insta al Gobierno de España a respetar la independencia de las diferentes instituciones del Estado y las decisiones judiciales y a no conceder el indulto a aquellos que han vulnerado- como ha declarado probado el Tribunal Supremo- no sólo nuestra Carta Magna sino también otras leyes españolas y que, como han repetido en numerosas ocasiones, pretenden reincidir en el delito de sedición cometido.

CUARTO.- Insta al Presidente del Gobierno de España a comparecer en el Congreso de los Diputados en un pleno monográfico para explicar su intención de conceder el indulto a los condenados por la sentencia 459/2019, de 14 de octubre, por la convocatoria de un referéndum ilegal y la proclamación ilegal de una república catalana independiente.

QUINTO.- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, al Ministro de Justicia y a los Portavoces de los Grupos Políticos del Congreso y del Senado.

Tras la lectura, se ordena por el Sr. Alcalde un receso para el estudio de las mociones presentadas por los grupos políticos municipales.

El receso dura de 10:15 a 10:48, reanudándose a continuación la sesión, con los mismos miembros presentes.

9.1.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE HUMANES DE MADRID RELATIVA A LA REVISIÓN Y MANTENIMIENTO REGULAR DE LOS PARQUE INFANTILES DE HUMANES.

Sometida a votación la urgencia de la moción, por el Ayuntamiento Pleno, fue rechazada por 9 votos en contra correspondientes a los 8 Sres. Concejales de PP y al Sr. Concejales de VOX, siendo votada favorablemente por el Sr. Concejales de C'S y el Sr. Concejales de Podemos, y los 3 votos de los Sres. Concejales de PSOE.

D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, Portavoz del PP, justifica el rechazo de la urgencia en que no comparten las afirmaciones señaladas en la moción.

9.2.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE HUMANES DE MADRID PARA QUE SE ESTUDIE UNA LÍNEA DE AYUDAS PARA SUBVENCIONAR LAS OBRAS DE REFORMA PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LOS COMERCIOS Y EDIFICIOS DE TITULARIDAD PRIVADA DESTINADOS A VIVIENDA.

Sometida a votación la urgencia de la moción, por el Ayuntamiento Pleno, fue rechazada por 9 votos en contra correspondientes a los 8 Sres. Concejales de PP y al Sr. Concejales de VOX, siendo votada favorablemente por el Sr. Concejales de C'S y el Sr. Concejales de Podemos, y los 3votos de los Sres. Concejales de PSOE.

D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, Portavoz del PP, justifica el rechazo de la urgencia en que ya existen subvenciones municipales que podrán usar los empresarios en lo que consideren oportuno.

9.3.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE HUMANES DE MADRID PARA QUE SE ESTUDIE UNA LÍNEA DE AYUDAS PARA LIMPIAR Y DESBROZAR SOLARES DEL MUNICIPIO QUE GENERAN RIESGO DE INCENDIOS Y DE POSIBLES PLAGAS DE INSECTOS O ROEDORES.

Sometida a votación la urgencia de la moción, por el Ayuntamiento Pleno, fue rechazada por 9 votos en contra correspondientes a los 8 Sres. Concejales de PP y al Sr. Concejales de VOX, siendo votada favorablemente por el Sr. Concejales de C'S y el Sr. Concejales de Podemos, y los 3 votos de los Sres. Concejales de PSOE.

D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, Portavoz del PP, justifica el rechazo de la urgencia en que estas actuaciones ya se están llevando a cabo.

9.4.- MOCIÓN PROYECTOVIOPET.

Sometida a votación la urgencia de la moción, por el Ayuntamiento Pleno, fue aprobada por unanimidad de los concejales asistentes, 14 votos favorables.

D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, Portavoz del PP, afirma que aunque no tenemos casos en el municipio como los referidos en la moción, se estudiará desde la Concejalía de Mujer la misma. Por ello, aunque han aprobado la urgencia del asunto, en este momento no van a aprobar la moción.

Sometida a votación la moción, por el Ayuntamiento Pleno, fue desestimada por 9 votos en contra correspondientes: a los 8 Sres. Concejales de PP y 1 al Sr. Concejales de VOX; y 5 votos a favor correspondientes: 3 a los Sres. Concejales de PSOE, 1 al Sr. Concejales de C'S y 1 al Sr. Concejales de Podemos.

9.5.- MOCIÓN PARA IMPULSAR LAS COMUNIDADES ENERGÉTICAS.

Sometida a votación la urgencia de la moción, por el Ayuntamiento Pleno, fue rechazada por 9 votos en contra correspondientes a los 8 Sres. Concejales de PP y al Sr. Concejales de VOX, siendo votada favorablemente por el Sr. Concejales de C'S y el Sr. Concejales de Podemos, y los 3 votos de los Sres. Concejales de PSOE.

D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, Portavoz del PP, comenta que lo referido en la moción ya se hace desde Urbanismo.

9.6.- MOCIÓN PAZ Y JUSTICIA PARA LOS PUEBLOS DE PALESTINA COLOMBIA.

Sometida a votación la urgencia de la moción, por el Ayuntamiento Pleno, fue rechazada por 9 votos en contra correspondientes a los 8 Sres. Concejales de PP y al Sr. Concejales de VOX, siendo votada favorablemente por el Sr. Concejales de C'S y el Sr. Concejales de Podemos, y los 3 votos de los Sres. Concejales de PSOE.

D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, Portavoz del PP, comenta que se trata de una moción que hace una interpretación subjetiva de la realidad, olvidándose por ejemplo del pueblo Israelí.

9.7.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA APOYAR DESDE NUESTRO AYUNTAMIENTO A NUESTROS COMPATRIOTAS DE CEUTA ANTE LA INVASIÓN PRODUCIDA EN LAS PASADAS SEMANAS.

Sometida a votación la urgencia de la moción, por el Ayuntamiento Pleno, fue aprobada por unanimidad de los concejales asistentes, 14 votos favorables.

D. Isidro Navalón López de la Rica, Portavoz del PSOE, considera demagógica e inhumana la moción. Cree que éste no es un problema de Ceuta sino de humanidad con los más desfavorecidos que buscan una vida mejor. El Gobierno de España está cumpliendo rigurosamente la ley y cuenta con el apoyo de la Unión Europea, por lo que su grupo va a votar en contra.

D. Martín Alonso Mannens, Portavoz de Ciudadanos, cree que si la moción fuera algo más corta su grupo podría apoyarla. Si se quedara solamente en los puntos 1 y 2 de la moción, la aprobaría, en caso contrario la votará en contra.

D. José Roberto Murillo Madrigal, Portavoz de Podemos, considera que toda la redacción carece de humanidad. Recuerda que tanto el Portavoz de VOX como él mismo son inmigrantes, pero que ésta gente que llega ahora a nuestra frontera, además tiene problemas en sus países de origen. Considera que la moción destila xenofobia y aporofobia.

D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, Portavoz del PP, propone también al Portavoz de VOX que modifique su propuesta, con el fin de que su grupo pueda apoyarla. Solicita la eliminación de los puntos 5 y 6 de la propuesta, así como del párrafo de la exposición de motivos que empieza con “En segundo lugar...”.

D. Héctor Andrés Barreto Basgall, Portavoz de VOX y proponente de la moción, muestra su conformidad con que se modifique la misma en los términos señalados por el Portavoz del PP, pero no con la enmienda propuesta por el Portavoz de Ciudadanos. A los portavoces de Podemos y PSOE les comenta que resulta evidente que no han estado en Ceuta.

Se somete a votación la modificación de la moción, eliminado de la misma los puntos 5 y 6 de la propuesta, así como del párrafo de la exposición de motivos que empieza con “En segundo lugar”. La votación de la enmienda es aprobada por 9 votos en a favor correspondientes a los 8 Sres. Concejales de PP y al Sr. Concejale de VOX, siendo votada desfavorablemente por el Sr. el Sr. Concejale de Podemos, y los 3 votos de los Sres. Concejales de PSOE, con la abstención del Sr. Concejale de Ciudadanos.

A continuación es sometido a votación la moción ya enmendada:

Sometida a votación la moción, por el Ayuntamiento Pleno, fue aprobada por 9 votos a favor correspondientes: a los 8 Sres. Concejales de PP, y 1 al Sr. Concejale de VOX, siendo votada en contra por los Sres. Concejales de PSOE y el Sr. Concejale de Podemos y 1 voto en sentido de abstención correspondiente al 1 al Sr. Concejale de C’S.

9.8.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A AMPLIAR LA SUSPENSIÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS REGLAS FISCALES A LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS AÑOS 2022 Y 2023.

Sometida a votación la urgencia de la moción, por el Ayuntamiento Pleno, fue aprobada por unanimidad de los concejales asistentes, 14 votos favorables.

D. Isidro Navalón López de la Rica, Portavoz del PSOE, cree que la moción la ha escrito alguien del PSOE o de Podemos, ya que a su juicio la misma evidencia que nadie ha hecho tanto por los ayuntamientos y las empresas como el Gobierno actual, el cual ha conseguido prorrogar los ERTES con el apoyo de sindicatos y empresarios. Puesto que esta gestión está siendo buena, no entiende la crítica en la moción sobre lo que se ha hecho bien, calificando la misma de brindis al sol. Pide al equipo de gobierno que deje al Gobierno de España apoyar a las Entidades Locales.

El Sr. Alcalde pregunta al Sr. Portavoz del PSOE si entonces va a votar a favor de la moción o no. Responde el Sr. Navalón que sí, siempre y cuando se incluya una enmienda que reconozca el beneficio que ha supuesto para el Ayuntamiento de Humanes de Madrid la labor del Gobierno de España. El Sr. Alcalde replica que eso no es cierto y entiende por tanto que no apoyará la moción.

D. Martín Alonso Mannens, Portavoz de Ciudadanos, cree interpretar la intervención del Portavoz del PSOE en el sentido de que si se supone que esto de suprimir las reglas fiscales ya se está haciendo, no haría falta aprobar ninguna moción al respecto, del mismo modo que el equipo de gobierno rechaza también así propuestas de la oposición.

D. José Roberto Murillo Madrigal, Portavoz de Podemos, considera que el Gobierno de España debe cumplir todo lo que se apruebe desde la unión Europea, así como tendrá también que hacerlo la Comunidad Autónoma de Madrid. Puesto que entiende que el Gobierno de España lo está haciendo bien, votará en contra la moción.

D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, Portavoz del PP, muestra su discrepancia con el razonamiento realizado por el Sr. Portavoz de Ciudadanos y considera incoherente la intervención del Sr. Portavoz del PSOE.

Sometida a votación la moción, por el Ayuntamiento Pleno, fue aprobada por 10 votos a favor correspondientes: a los 8 Sres. Concejales de PP, 1 al Sr. Concejales de C'S y 1 al Sr. Concejales de VOX, y 4 votos en contra correspondientes: 3 a los Sres. Concejales de PSOE y 1 al Sr. Concejales de Podemos.

9.9.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID PARA EXIGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE RESPETE LAS DECISIONES JUDICIALES Y NO CONCEDA EL INDULTO A LOS LÍDERES INDEPENDENTISTAS CATALANES CONDENADOS POR SEDICIÓN.

Sometida a votación la urgencia de la moción, por el Ayuntamiento Pleno, fue aprobada por unanimidad de los concejales asistentes, 14 votos favorables.

D. Isidro Navalón López de la Rica, Portavoz del PSOE, considera que esos indultos poco tienen que ver con Humanes de Madrid, a diferencia de los sobrecostes en los servicios públicos. Recuerda que la Constitución recoge esta figura y que el Gobierno del Partido Popular ha sido el que más indultos ha dado, incluyendo los otorgados a golpistas y corruptos. Entiende que esto es una polémica falsa que no corresponde ni valorar en este Pleno.

D. Martín Alonso Mannens, Portavoz de Ciudadanos, muestra su conformidad con la intervención del Portavoz del PSOE si bien, su conclusión es distinta y lo llevará a apoyar la moción.

D. José Roberto Murillo Madrigal, Portavoz de Podemos, considera que Cataluña tiene derecho de autodeterminación y que el pueblo catalán debe vivir pacíficamente y tomar sus propias decisiones. Cree en la libertad y la democracia y no en la represión política.

D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, Portavoz del PP, considera que sí es del interés de los vecinos de Humanes de Madrid que se cumpla la ley. El Gobierno de España incumple el principio de separación de poderes y su actuación roza la prevaricación, algo que incluso han puesto de manifiesto importantes líderes del PSOE.

D. Isidro Navalón López, Portavoz del PSOE, considera que el sentido de estado del Presidente del Gobierno no es cuestionable, ya que en su día aprobó la aplicación del artículo 155 de la Constitución para Cataluña, pero cree que él también entiende la necesidad de buscar la concordia entre los españoles, incluyendo a los catalanes. Cuando no hubo diálogo en Cataluña ya sabemos cómo acabaron las cosas, mientras que el actual

Gobierno de España está buscando la paz, el entendimiento y el diálogo, por eso cree que este debate plenario es estéril.

El Sr. Alcalde cree que está ya clara la postura de todos los miembros del Pleno, pero entiende también que es evidente para todos que en este tema se está dando un cambio de cromos: sillones por indultos. Y esto es aún más evidente cuando los indultados te están diciendo que lo van a volver a hacer, lo cual ya es una falta de respeto, desarrollando una metáfora al respecto con un expulsado con tarjeta roja en un partido al que se le perdona y aun así sigue cometiendo infracciones. En todo caso, entiende que es una situación difícil para quien gobierne.

Sometida a votación la moción, por el Ayuntamiento Pleno, fue aprobada por 10 votos a favor correspondientes a los 8 Sres. Concejales de PP, 1 al Sr. Concejales de C'S y 1 al Sr. Concejales de VOX, siendo votada en contra por los Sres. Concejales de PSOE y el Sr. Concejales de Podemos.

PUNTO Nº 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

10.1.- RUEGOS:

D. Isidro Navalón López, Portavoz del PSOE, anuncia que desea presentar dos ruegos. El primero va en relación a que desea que se incluya en acta expresamente una declaración del Alcalde en este mismo Pleno, respondiéndole éste que los ruegos son al equipo de gobierno y no al Secretario que redacta el acta. Tras una breve discusión al respecto, el Sr. Alcalde retira la palabra al Sr. Portavoz del PSOE.

D. José Roberto Murillo Madrigal, Portavoz de Podemos, ruega que se contrate un taquígrafo para las sesiones plenarias con el fin de facilitar la redacción de las actas y mejorar así la comunicación y la democracia en el Pleno.

10.2.- PREGUNTAS:

EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 97/7 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, FORMULA ANTE EL PLENO MUNICIPAL PARA SU CONTESTACIÓN LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

PLAN DE INVERSION REGIONAL 2021 – 2025

PREGUNTA: ¿Qué inversiones o actuaciones se van a realizar en Humanes durante este periodo?

RESPUESTA: Dado que todavía no ha salido publicada la cantidad asignada al municipio de Humanes de Madrid correspondiente al PIR 2021-2025, no hemos podido concretar las actuaciones que se llevarán a cabo.

PREGUNTA: Se establece en dicho Plan, la posibilidad de destinar parte a gasto corriente, ¿qué parte piensa destinar el equipo de Gobierno a cubrir este tipo de gastos (contratos, nóminas,...)?

RESPUESTA: Como usted debería saber, dentro del plazo establecido por la Comunidad de Madrid para ello, se solicitó el 25%.

AYUDAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID para EMPRESARIOS y AUTÓNOMOS

PREGUNTA: ¿Saben la cuantía de las ayudas concedidas por la Comunidad de Madrid a los autónomos y empresarios de nuestro pueblo?

RESPUESTA: Todavía no ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

AYUDAS COVID

PREGUNTA: Aplaudimos la decisión de ampliar el plazo de solicitud para las ayudas COVID 19 a personas particulares, con el fin de dar más tiempo para que se presente el mayor número de afectados posible, pero en el acta de la Junta de Gobierno del 14 de mayo, vemos que la publicación de la convocatoria se realizara en el tablón de anuncios de la sede electrónica y en la web del Ayuntamiento de Humanes de Madrid. Dado que no todos los posibles afectados se manejan con las nuevas tecnologías, ¿no creen que deberían ampliar los foros de comunicación?

RESPUESTA: Esta información también está a disposición de las personas que lo necesitan en la concejalía de Servicios Sociales, recibiendo atención personalizada al respecto.

CENTROS DE SALUD

PREGUNTA: Aunque sospechamos que como en otras ocasiones nos dirán que no tienen competencias sobre la materia, ¿conocen las intenciones de la Comunidad de Madrid para reforzar la plantilla de profesionales y así normalizar la asistencia que se debería prestar a nuestros vecinos? ¿Conocen los planes de la Consejería de Salud para reabrir plenamente los Centros de Salud?

RESPUESTA: Oficialmente no, la única información de la que disponemos es la que figura en las últimas noticias aparecidas en los medios de comunicación al respecto: La CAM amplía hasta el 60% la actividad presencial de los centros de salud ante la mejora de la situación epidemiológica y el avance de la vacunación.

ZONA B2 CERCANÍAS

PREGUNTA: ¿Van a hacernos caso y reclamar de forma contundente la reasignación de zona tarifaria B2 para Humanes de Madrid?

RESPUESTA: Lo venimos haciendo desde el año 2011, y continuaremos haciéndolo todas las veces que sea necesario. No obstante, le recordamos que en el Pleno celebrado el día 26 de marzo de 2021 el Sr. Alonso afirmó en una de sus preguntas que “Las gestiones que hizo el portavoz de Ciudadanos en Humanes iban muy adelantadas para poder tener el cambio esta legislatura”, a lo que le respondimos: “No cree que debería haber informado en su momento a esta corporación sobre las gestiones que usted dice haber realizado?????. Le agradeceríamos que lo hiciera a la mayor brevedad posible”. A día de hoy, aún no nos ha contestado, por lo que le sugerimos que usted también le solicite esta información, confiando que tenga más suerte que nosotros.

FAROLAS DESAPARECIDAS

PREGUNTA: El año pasado se tuvieron que retirar muchas farolas de nuestro municipio, que, por falta de mantenimiento, quedaron inutilizadas. Un año más tarde, algunas de estas farolas siguen sin reponer, incluso han tapado los huecos donde se ubicaban. Esto es una evidencia al comprobar que la numeración no es correlativa. ¿Les consta que faltan dichas farolas y las actuaciones practicadas para disimular su ausencia?

RESPUESTA: No compartimos su afirmación.

PREGUNTA: ¿Saben cuántas farolas faltan?

RESPUESTA: Si.

PREGUNTA: ¿Cuándo piensan reponerlas?

RESPUESTA: Tan pronto como concluya el trámite administrativo correspondiente.

ACTIVIDADES PARA MAYORES

PREGUNTA: ¿Cuándo piensan incrementar la oferta de las actividades destinadas a nuestros mayores?

RESPUESTA: Cuando la evolución de la situación epidemiológica lo permita.

PREGUNTA: ¿En qué estado se encuentran las obras del Centro de Mayores “Antonio Machado”?

RESPUESTA: En fase de ejecución.

OPERACIÓN ASFALTO

PREGUNTA: Existen en nuestro municipio múltiples calles afectadas por grandes deterioros de pavimento, agravados por la tormenta Filomena. ¿Les consta este hecho?

RESPUESTA: Si.

PREGUNTA: ¿Piensan poner en marcha un programa de reasfaltado, más allá del “parqueo” al que nos tienen acostumbrados?

RESPUESTA: Si. Está prevista una tercera operación asfalto.

PREGUNTA: ¿Qué ha pasado con los fondos destinados por el Gobierno de España para paliar los destrozos causados por el temporal Filomena?

RESPUESTA: Les remitimos a lo publicado recientemente en el BOE al respecto.

SERVICIOS SOCIALES

PREGUNTA: A pesar del enorme esfuerzo y gran dedicación de los y las funcionarias de esta área, nos consta a través de las demandas de muchos vecinos que, debido a la escasez de recursos humanos y presupuestarios, no se llega a cubrir suficientemente la demanda de servicios. ¿Les consta este hecho? ¿Piensan trabajar para resolver este déficit?

RESPUESTA: No compartimos su apreciación.

EDUCACIÓN

PREGUNTA: En el consejo escolar de la Escuela Infantil “Platero y Yo” celebrado el día 6 de mayo se trató el tema de los apoyos educativos tan necesarios debido a la pandemia que estamos sufriendo. El Concejal de Educación don Alberto Cuenca se comprometió hacer lo que estuviera en su mano para conseguir esos apoyos. También se trató el tema de la posibilidad de solicitar alguna de las subvenciones que la Comunidad de Madrid otorga para estos asuntos. Subvenciones para la limpieza y refuerzo de plantilla en escuelas Infantiles y casas de niños para paliar las consecuencias especiales generada por el COVID19. ¿Qué gestiones está llevando a cabo el Concejal para conseguir que esos apoyos existan realmente en la escuela y sobre todo de cara al próximo curso?

RESPUESTA: No tenemos constancia, a día de hoy de la existencia de ninguna subvención de la Comunidad de Madrid de cara al próximo curso.

PREGUNTA: ¿Están haciendo las gestiones necesarias para poder optar alguna de las subvenciones que da la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA: En relación con la Escuela Infantil Platero y Yo, no.

PREGUNTA: ¿Porque la escuela infantil Platero y Yo no ha recibido ninguna de las subvenciones desde que comenzó la pandemia?

RESPUESTA: Porque no se ha solicitado.

PREGUNTA: ¿Hay algún problema en administración o intervención por el cual no se pueda optar a esas subvenciones? si es así, ¿cuál es el problema? ¿Cuándo van a solucionar dicho problema para dejar de perder estas subvenciones?

RESPUESTA: No nos consta la existencia de ningún problema al respecto.

PREGUNTA: ¿Cuándo piensan contestar a la carta que registraron los/ las padres y madres de la escuela infantil Platero y yo el pasado día 6 de Mayo, en la que les piden explicaciones por no haber optado el ayuntamiento a dichas subvenciones?

RESPUESTA: La Escuela Infantil Platero y Yo ha seguido y sigue funcionando perfectamente.

ESCUELA DE MÚSICA

PREGUNTA: ¿En qué consiste la resolución emitida por el TACP, en relación al contrato de gestión de la escuela de música Francisco de la Rosa, que aparece en el acta de la junta de gobierno del 10 de Mayo?

RESPUESTA: En la inadmisión del recurso especial en materia de contratación interpuesto por la representación legal de Producciones músico teatrales y educativas Atenay, S.L., contra el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la licitación del contrato de gestión de servicios "Gestión de la Escuela Municipal de Música Francisco de la Rosa de Humanes de Madrid", declarando, además, que no se aprecia la concurrencia de mala fe o temeridad en la interposición del recurso por lo que no procede la imposición de la sanción prevista en el artículo 58 de la Ley de Contratos del Sector Público.

PREGUNTA: ¿En qué situación se encuentra ahora mismo la gestión de la escuela de música municipal?

RESPUESTA: En fase de adjudicación.

PISCINA MUNICIPAL

PREGUNTA: ¿La empresa adjudicataria del concurso de la piscina municipal es "ESPACIOS SERVICIOS A COMUNIDADES S.L."? ¿El administrador único de dicha empresa es un antiguo Concejal del equipo de gobierno de la legislatura pasada? Pedro Luis Hernández Giménez.

RESPUESTA: La adjudicación de la Explotación de la Piscina Municipal de Humanes de Madrid, incluidos el Bar y Quiosco de Helados instalados en dicho recinto, se ha llevado a cabo mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, según lo dispuesto en la vigente Ley de Contratos del Sector Público, habiéndose recibido una única oferta.

PREGUNTA: ¿Consideran factible el incorporar en el Plan de Inversión Regional, acometer las obras necesarias para adecuar las instalaciones y garantizar un adecuado servicio para los próximos años?

RESPUESTA: Tal y como le hemos indicado en la pregunta número 1, dado que todavía no ha salido publicada la cantidad asignada al municipio de Humanes de Madrid correspondiente al PIR 2021-2025, no hemos podido concretar las actuaciones que se llevarán a cabo.

PREGUNTA: ¿Han realizado algún estudio que plantee la gestión municipal de la piscina?

RESPUESTA: No sabemos a qué se refiere.

PARQUES Y JARDINES

PREGUNTA: Nos consta que el estado general del mobiliario y de las áreas infantiles en nuestros parques está bastante deteriorado. ¿A ustedes?

RESPUESTA: No compartimos su afirmación.

PREGUNTA: Se han invertido recursos en la adecuación de caminos de acceso a los parques. ¿Por qué no han procedido a adecuar el mobiliario y las áreas infantiles?

RESPUESTA: Está en fase de estudio la sustitución, por otros nuevos, de los juegos infantiles en general del municipio.

LIMPIEZA DEL MUNICIPIO

PREGUNTA: Para nosotros y para la mayoría de los vecinos, Humanes está sucio. ¿Les consta este estado de suciedad y abandono?

RESPUESTA: No compartimos su afirmación.

PREGUNTA: ¿Para cuándo piensan acometer un plan integral de limpieza en todo el municipio?

RESPUESTA: Se llevan a cabo periódicamente este tipo de planes.

VARIOS

PREGUNTA: ¿En qué consiste el concepto “premio de cobranza periodo ejecutivo Febrero 2021” que aparece en la factura aprobada en la junta de gobierno del 7 de Mayo de 2021, a la empresa GIAL S.A. de 37.936,20 euros?

RESPUESTA: El porcentaje correspondiente del recargo de apremio, reducido y ordinario recaudados en cada caso por los cobros realizados en periodo ejecutivo.

A continuación, D. Martín Alonso Mannens en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Humanes de Madrid, según lo dispuesto en el artículo 97/7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales formula ante el Pleno Municipal las siguientes preguntas:

PREGUNTA: ¿Se ha planteado el Equipo de Gobierno poner en esta legislatura un badén u otra opción que reduzca la velocidad de los vehículos en el primer paso de peatones en la Calle Río Guatén, según se entra desde la Carretera M-405?

RESPUESTA: Dado que la velocidad máxima permitida se ha reducido a 30 Km por hora, consideramos preciso valorar previamente la necesidad que usted plantea.

PREGUNTA: ¿Conoce el Equipo de Gobierno la Orden Ministerial de Fomento FOM/3053/2008 que expone que cualquier badén superior a los 10 centímetros de altura es ilegal? ¿A lo largo de la legislatura se van a hacer modificaciones en los municipios existentes en el municipio para cumplir dicha Orden Ministerial?

RESPUESTA: Las vías de circulación de Humanes de Madrid de competencia municipal no están incluidas en el ámbito de aplicación de la Orden a la que usted se refiere.

PREGUNTA: ¿Tiene pensado el Equipo de Gobierno arreglar en esta legislatura el Camino de Moraleja que facilite y mejore la entrada y salida al municipio y además da muchos beneficios a los vecinos del barrio de la Estación?

RESPUESTA: El Camino de Moraleja está asfaltado. No sabemos qué quiere decir cuando utiliza la palabra “arreglar”.

PREGUNTA: ¿Tiene pensado el Equipo de Gobierno establecer en esta legislatura algún método para mejorar la seguridad de la salida de la calle San Blas, como reducir plazas de aparcamiento frente a la clínica veterinaria o poner un espejo que permita ver los coches que se aproximan?

RESPUESTA: No entendemos en qué dificulta la existencia de plazas de aparcamiento frente a la clínica veterinaria a la seguridad de la salida de la calle San Blas.

PREGUNTA: ¿Puede hacer algo el Equipo de Gobierno junto con las comunidades de propietarios de los polígonos para mejorar el asfaltado de los polígonos industriales? Tener unas calles en buen estado fomentaría la llegada de más empresas al municipio.

RESPUESTA: Los polígonos industriales no son públicos, son propiedad de las comunidades de propietarios correspondientes.

PREGUNTA: ¿Por qué las placas de los vados permanentes no llevan su numeración correspondiente?

RESPUESTA: No compartimos su afirmación.

PREGUNTA: ¿Tiene pensado el Equipo de Gobierno poner en esta legislatura plazas de aparcamiento con placa para movilidad reducida de las que no son nominativas?

RESPUESTA: Si. Los nuevos desarrollos urbanísticos cumplirán lo dispuesto en la normativa de aplicación al respecto.

PREGUNTA: ¿Hay alguna posibilidad de retirar en esta legislatura los postes que llevan el cableado que están en medio de las aceras y no permiten el paso en especial a carritos de bebé o a personas que vayan en silla de ruedas, como por ejemplo en la Calle de la Luz?

RESPUESTA: Desde el año 2011, el Ayuntamiento de Humanes de Madrid no ha instalado ni ha dado permiso para instalar ningún poste que dificulte la circulación de peatones, personas con movilidad reducida y/o carritos de bebé por las aceras.

PREGUNTA: ¿Cuáles van a ser los próximos pasos del Equipo de Gobierno para conseguir que Humanes de Madrid pase a zona tarifaria B2? ¿Creen que vamos a conseguir el cambio tarifario en esta legislatura?

RESPUESTA: En el Pleno celebrado el día 26 de marzo de 2021, usted afirmó en una de sus preguntas que “Las gestiones que hizo el portavoz de Ciudadanos en Humanes iban muy adelantadas para poder tener el cambio esta legislatura”, a lo que le respondimos: “¿No cree que debería haber informado en su momento a esta corporación sobre las gestiones que usted dice haber realizado? Le agradeceríamos que lo hiciera a la mayor brevedad posible”. A día de hoy, aún no nos ha contestado.

PREGUNTA: ¿Cuándo se va a realizar la poda de los árboles de la Calle Vicente Aleixandre y del paseo entre la Calle Encinas y Calle Duque de Frías?

RESPUESTA: Se valorará por parte de los Servicios Técnicos Municipales correspondientes la necesidad que usted plantea, y, si es preciso, se llevará a cabo cuando llegue la época de poda.

PREGUNTA: ¿Cuándo se va a realizar el desbroce de las malas hierbas en las vías públicas del Barrio de la Estación, en especial en el puente del Camino de Moraleja que convierte el paso en muy peligroso?

RESPUESTA: Ya se ha llevado a cabo.

PREGUNTA: En el pleno anterior nos dijeron que iban a plantar más árboles ¿Cuándo se van a plantar dichos árboles?

RESPUESTA: En estos momentos se están llevando a cabo actuaciones al respecto.

PREGUNTA: ¿Se va a hacer la Piscina cubierta en esta legislatura?

RESPUESTA: No estaba incluido en nuestro programa electoral 2019-2023 la construcción de una piscina cubierta en Humanes de Madrid.

PREGUNTA: ¿Hay alguna opción de que el Equipo de Gobierno pueda facilitar en esta legislatura la apertura y alquiler de locales del Centro comercial de la C/ Madrid para

aumentar la oferta de ocio y cultura, en especial para el público infantil y juvenil? Si no fuera así ¿Tiene pensado el Equipo de Gobierno facilitar a los dueños en esta legislatura alguna utilidad a ese edificio?

RESPUESTA: El Ayuntamiento no puede llevar a cabo ningún tipo de actuación en un edificio de titularidad privada.

PREGUNTA: ¿Puede confirmar el Equipo de Gobierno cuándo abrirá el centro de mayores para la realización de talleres?

RESPUESTA: Cuando la situación epidemiológica lo permita.

PREGUNTA: ¿Puede adelantar el Equipo de Gobierno de qué manera se van a realizar las Fiestas Patronales de septiembre? ¿Pueden confirmar la presencia en concierto de Andy y Lucas para el 18 de septiembre?

RESPUESTA: Según lo dispuesto en la Orden 572/2021, de 7 de mayo, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, actualmente, las fiestas, verbenas y otros eventos populares están suspendidos, pudiéndose, en su caso, autorizarse por la autoridad sanitaria siempre que la evolución de la situación epidemiológica así lo permita.

PREGUNTA: ¿Cuándo van a reponer las papeleras que se rompen en el municipio, como en el parque de la Calle Río Guatén o en la Calle Santo Domingo?

RESPUESTA: Se reponen siempre que es necesario.

PREGUNTA: ¿Cuándo se van a reponer los contenedores de basura que desaparecen de los polígonos?

RESPUESTA: Se reponen siempre que es necesario. No obstante, cabe indicar que, en la mayoría de los casos, desaparecen porque, aún no estando permitido, los empresarios los introducen en el interior de sus naves industriales.

PREGUNTA: ¿Cuándo se van a arreglar las fuentes para beber agua en el municipio que no funcionan?

RESPUESTA: Entendemos que, en aras a prevenir la propagación del COVID-19, debemos ser cautos a la hora de poner de nuevo en funcionamiento las fuentes de agua potable de uso público, lo que no implica que estén estropeadas.

PREGUNTA: ¿Cuándo se van a reponer los bancos del municipio que están en muy mal estado, como por ejemplo los de la Avenida de la Unión Europea?

RESPUESTA: No compartimos su afirmación. Los bancos se reponen cuando es necesario.

PREGUNTA: ¿Cuándo se van a reponer los columpios que se retiraron de la Plaza de Santiago?

RESPUESTA: Está en fase de estudio la sustitución, no sólo de los columpios a los que usted se refiere sino de los juegos infantiles en general del municipio, por otros nuevos.

PREGUNTA: ¿Tiene pensado el Equipo de Gobierno darle en esta legislatura alguna utilidad al “auditorio” que hay en la Plaza de Santiago? Ante su deterioro ¿Se han planteado sanearlo o eliminarlo?

RESPUESTA: Su reutilización está en fase de estudio.

PREGUNTA: ¿Prevé el Equipo de Gobierno instalar en el municipio en esta legislatura parques infantiles con suelo de goma que aumenten la seguridad de los niños?

RESPUESTA: Ya está previsto.

PREGUNTA: ¿Va a instalar el Equipo de Gobierno en esta legislatura un pipicán decente en el municipio, que no solo sirva para que los animales hagan sus necesidades, sino que además puedan correr y jugar?

RESPUESTA: Está en fase de estudio. ¿Está usted insinuando que los actualmente existentes son indecentes?

PREGUNTA: ¿Se ha planteado el Equipo de Gobierno la posibilidad de, teniendo en cuenta las restricciones de la pandemia, poder realizar las graduaciones de colegios e institutos en la plaza del Ayuntamiento o en el recinto ferial para facilitar que puedan acudir familiares y amigos de los alumnos? ¿Habría la posibilidad de hacerlas este año?

RESPUESTA: Son los propios centros educativos los que organizan los actos de graduación y, por tanto, los que deben solicitar al Ayuntamiento autorización para su celebración en espacios públicos, si así lo consideran oportuno.

PREGUNTA: ¿Va a solicitar el Equipo de Gobierno a Correos que vuelvan a poner los buzones que han retirado en el municipio, como en la Calle Santiago Ramón y Cajal?

RESPUESTA: No sabemos a qué buzones se refiere.

PREGUNTA: ¿Podrían indicarnos las novedades sobre el Plan Vive, licitaciones concedidas, las parcelas asignadas o la futura entrega de las viviendas?

RESPUESTA: Como ya les dijimos en el pleno anterior respondiendo a una de las preguntas formuladas por el grupo municipal socialista, ésta información se encuentra publicada en el BOCM y en la página Web Oficial de la Comunidad de Madrid.

A continuación, D. José Roberto Murillo Madrigal en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Podemos de Humanes de Madrid, según lo dispuesto en el artículo 97/7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales formula ante el Pleno Municipal las siguientes preguntas:

PREGUNTA: El 27 de mayo ha ocurrido un incendio en las inmediaciones de la piscina municipal. ¿Cuál ha sido su causa?

RESPUESTA: Aún no disponemos de información oficial al respecto.

PREGUNTA: ¿A cuánto ascienden los daños materiales?

RESPUESTA: Se están valorando por parte de los Servicios Técnicos Municipales.

PREGUNTA: ¿Habría reposición del arbolado afectado para cuándo?

RESPUESTA: No sabemos a qué arbolado se refiere.

PREGUNTA: ¿Habría reposición del mobiliario afectado? ¿Para cuándo?

RESPUESTA: Únicamente se vio afectado el brezo que cubría la parte superior de una de las sombrillas existentes en el recinto de la piscina, que se repondrá previamente a la apertura al público de las instalaciones.

PREGUNTA: ¿Vais a potenciar en nuestro municipio, a través del cuerpo y dirección docente, asociación de padres y madres y del alumnado, los Centros de Formación Profesional Media y Superior tan necesarios en Humanes de Madrid?

RESPUESTA: La iniciativa debe partir de los centros educativos. No obstante, desde el equipo de Gobierno siempre apoyamos este tipo de acciones.

PREGUNTA: ¿Vais a potenciar la apertura de oficina del INEN y / SEPE en nuestra ciudad? ¿Cómo?

RESPUESTA: El Ayuntamiento de Humanes de Madrid no tiene competencias en esta materia.

PREGUNTA: A petición de la Junta de Gobierno Municipal el año pasado, Podemos Humanes presentó 33 propuestas específicas como un “Plan de choque ante la crisis sanitaria y socioeconómica acaecida por la pandemia de la COVID -19” para la transformación de Humanes como ciudad más inclusiva, más igualitaria y más justa.

¿Cuál de nuestras propuestas se han puesto en la práctica por vuestra parte? Si no lo habéis hecho o no lo pensáis hacer.

¿Cuál fue la razón para solicitar esas propuestas a todos partidos políticos con representación en el consistorio? Y si las habéis puesto en práctica, enumeren cuáles de nuestras propuestas sí se han puesto en práctica.

RESPUESTA: Desde la Junta de Gobierno no se realizó ninguna solicitud.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia y siendo las 12 horas y 11 minutos, se levantó la sesión de todo lo cual como Oficial Mayor Accidental certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE